SOLICITA SE ORDENE LIBRAR OFICIO A DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES VIA DEOX.-

Señor Juez:

TODARELLO ALAN MAURO, abogado, T°119 F°301, CUIT 20-309268734-0, apoderado del Estado Nacional, con domicilio electrónico CUIT: 20-309268734-0, manteniendo domicilio procesal en la Avda. Julio A. Roca 651, piso 3°, Sector 13, de esta Ciudad, Zona de Notificación 50, en los autos caratulados "**"EN-M ECONOMIA-SECRETARIA INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO c/ LANFRANCO HECTOR PEDRO DETRY AMARO NESTOR Y LAFRANCO MARTIN JUAN SH s/PROCESO DE EJECUCION" (Expte 171/2024)"** a V.S. digo:

I.- ACREDITA PERSONERÍA.

Que conforme lo acredito con la copia de la Resolución RESOL-2022-8-APN- MDP de fecha 17 de enero de 2022, que acompaño y declaro bajo juramento que está vigente, soy apoderado del ESTADO NACIONAL y estoy autorizada a intervenir en los asuntos judiciales del área de su competencia, por lo que solicito se me tenga por presentado y por parte en el carácter invocado.

II.- SOLICITA SE LIBRE OFICIO

Atento al resultado negativo arrojado por la diligencia del mandamiento librado en autos, es que solicito a V.S. se ordene librar oficio vía DEOX, dirigido a Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires a fin de requerir proceda a INFORMAR: el último domicilio registrado de la aquí demandada **"LANFRANCO HECTOR PEDRO, DETRY AMARO NESTOR Y LANFRANCO MARTIN JUAN SOCIEDAD DE HECHO, con cuit: 33-70944054-9.-""**, y cualquier otro dato de interés que conste en sus registros

Asimismo, se haga saber que dicho oficio deberá ser tramitado en forma gratuita, conforme lo prescripto por el art. 14 del Decreto Reglamentario Nº 1759/72 de la ley nacional de Procedimientos Administrativos y bajo las prescripciones del art. 3 del Decreto Reglamentario Nº 1108/98 y del Dec. 894/17.–

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA. -

Signature Not Verified
Digitally signed by ALAN MAURO TODARELLO
Date: 2026.09.22 12:15:09 ART